

Boletín Oficial

Correo Privado Postal	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17.100
	Tarifa Res. N° 408 S.C. G.

SECRETARIA GENERAL DE LA GOBERNACION
DE LA PROVINCIA DEL CHACO
CASA DE GOBIERNO
Director: Dr. CARLOS EDUARDO CLAUDIANI

Registro de la
Propiedad Intelectual
948.707

Oficina Boletín Oficial: Julio A. Roca 227 (Planta Alta)

Tel. (03722) 453520 - CTX Int. 03527

AÑO XLVII DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 16 PAGINAS

RESISTENCIA, VIERNES 22 DE JUNIO DE 2001

EDICION N°

7.749

LEYES

LA CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

SANCIONA CON FUERZA DE LEY N° 4.893

ARTICULO 1º: Facúltase al Poder Ejecutivo a convocar a elección directa, del Vicegobernador de la Provincia por el período constitucional restante hasta el 10 de diciembre de 2.003, en los términos de la ley 4.169 en lo que fuera pertinente.

ARTICULO 2º: Establécese que la convocatoria autorizada referida en el artículo anterior se realizará conjuntamente con la convocada para elegir Diputados Provinciales el día 26 de agosto de 2.001.

ARTICULO 3º: La elección del Vicegobernador de la Provincia, se realizará de acuerdo al sistema de doble vuelta previsto en el artículo 133 de la Constitución Provincial 1957 - 1994, a cuyo efecto se faculta al Poder Ejecutivo a fijar la fecha para la segunda vuelta, en caso de resultar necesaria y dentro del período previsto por el mencionado artículo constitucional.

ARTICULO 4º: A los fines de la presente ley, facúltase al Poder Ejecutivo a reducir los plazos previstos en la Ley Electoral 4.169.

Las etapas preelectorales establecidas en la ley 4.169, ya vencidas, se tendrán por precluidas.

Para la presentación o registro de Alianzas electorales transitorias, con motivo de la elección del Vicegobernador de la Provincia, el período previsto en el artículo 12 de la ley 3.401 vencerá el 29 de junio de 2001.

ARTICULO 5º: Establécese que las candidaturas al cargo de Vicegobernador de la Provincia deberán ser oficializadas por los Partidos o Alianzas reconocidas, hasta treinta y siete (37) días antes de la fecha de la elección.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil uno.

Pablo L. D. Bosch
Secretario

Eduardo Aníbal Moro
Presidente

DECRETO N° 917

Resistencia, 22 junio 2001

VISTO:

La Sanción Legislativa N° 4.893; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones Constitucionales, las emanadas de la ley 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación;

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

DECRETA:

ARTICULO 1º: PROMULGASE y téngase por Ley de la

Provincia del Chaco la Sanción Legislativa N° 4.893, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

ARTICULO 2º: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Toledo

s/c.

E:22/6/01

DECRETOS

DECRETO N° 774

Resistencia, 29 mayo 2001.

VISTO:

La Actuación Simple N° 100061120007607; Y

CONSIDERANDO:

Que la procuradora General de la Fiscalía de Estado de la provincia, informa que en los autos caratulados: "GOYOAGA DE CORONA, MARIA TERESA C/PROVINCIA DEL CHACO S/ACCION DE AMPARO", Expediente N° 870/97, que se tramitó ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Segunda Nominación de esta ciudad, se ha dictado sentencia rechazando el planteo de inconstitucionalidad del Art. 146 bis de la Ley N° 2212, reffrendado por Ley N° 4340 y la Acción de Amparo promovida por la Escribana María Teresa GOYOAGA de CORONA, la que se halla firme y consentida;

Que en dicha Acción de Amparo la Escribana GOYOAGA de CORONA, pretendía que el Tribunal la sostenga en la titularidad del Registro Público Notarial N° 12 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, cuya designación se efectuara por Decreto N° 232/93 y del que no pudo hacerse cargo por estar comprendida en las incompatibilidades dispuestas por Ley N° 2212, dado su desempeño como Escribana General de Gobierno;

Que atento a lo dispuesto en el fallo en cuestión, el Registro Público Notarial citado ha quedado vacante, debiendo procederse de conformidad con el Art. 146 bis de la Ley N° 2212 -t.v.-, Orgánica de la Profesión Notarial, en concordancia con el Artículo 30º del Decreto Reglamentario N° 1227/78 -t.v.-, al llamado a Concurso a los fines de la adjudicación del Registro citado, tal lo aconsejado por la Asesoría General de Gobierno en Dictamen N° 202/01, obrante a fs. 10, por lo que resulta procedente el dictado del presente instrumento legal;

EL VICEGOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
EN EJERCICIO DEL PODER EJECUTIVO

DECRETA:

ARTICULO 1º: DEJASE SIN EFECTO la designación como titular del Registro Público Notarial N° 12 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia, de la Escribana María Teresa GOYOAGA de CORONA, L.C. N° 4.636.511, dispuesta por Decreto N° 232/93, por aplicación del Artículo 146 bis de la Ley N° 2212 -t.v.-.

ARTICULO 2º: LLAMASE A CONCURSO por el término de tres (3) días hábiles consecutivos de publicación,

para cubrir la titularidad del Registro Público Notarial N° 12 del Departamento San Fernando, con asiento en la ciudad de Resistencia.

ARTICULO 3°: COMUNIQUESE al Juzgado Notarial.

ARTICULO 4°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese

Fdo.: Pibernus / Nikisch

s/c.

E:22/6v:27/6/01

→ * ←
DECRETO N° 807

Resistencia, 08 junio 2001.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el Programa de Reforma y Desarrollo de los Municipios Argentinos (PRDM) tiene como objetivo principal crear las condiciones institucionales para el desarrollo autosostenido de tales municipios, y prevé el otorgamiento de subpréstamos a los mismos mediante la celebración de convenios subsidiarios con la Nación, asignando recursos del Préstamo BID N° 1160/OC-AR acordado por Banco Interamericano de Desarrollo (BID) a la Nación Argentina según contrato celebrado el 21 de diciembre de 1998;

Que el PRDM fue declarado "de interés provincial" por la Ley 4640, la que aprobó además una serie de disposiciones relativas a la aplicación de ese Programa en el ámbito de nuestra provincia;

Que con fecha 29 de diciembre de 2000 entre la Nación, la Provincia del Chaco y 68 municipios provinciales se celebró un convenio de garantía, en virtud del cual se estableció que la suscripción, por parte de cada municipio, del pertinente convenio subsidiario de préstamo debe estar precedida por una autorización del Poder Ejecutivo, en virtud de la garantía que para tales convenios otorga el gobierno provincial;

Que la garantía provincial implica la afectación de los recursos que le corresponden a la Provincia provenientes del régimen de coparticipación federal en Vigencia (Ley 23548 y modificaciones) o el que en el futuro lo sustituya, con autorización de retención directa en la fuente;

Que, por su parte, los municipios acordaron afectar los fondos que le corresponden en el Fondo de Participación Municipal, que en la provincia está regido por la Ley 3188 (texto vigente), con autorización de descuento automático por parte de la provincia de las sumas que le hayan sido retenidas por aplicación de la garantía otorgada por ella;

Que para celebrar el convenio subsidiario de préstamo e instrumentar la afectación del Fondo de Participación Municipal, cada uno de los municipios debe dictar ordenanzas que dispongan tales medidas;

Que el otorgamiento de los subpréstamos a los municipios, y la suscripción por el Poder Ejecutivo del pertinente decreto dé conformidad para cada uno de ellos, requiere el previo análisis de su capacidad de endeudamiento, tomando en cuenta las proyecciones que se practiquen para ello y los límites establecidos por el inciso 4) del artículo 205 de la Constitución provincial 1957-1994;

Que debe determinarse qué organismos provinciales participarán en las gestiones inherentes al PRDM en las que la Provincia deba intervenir o en la instrumentación de las disposiciones de la Ley 4640;

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO
D E C R E T A**

ARTICULO 1°: Otórgase la conformidad del Poder Ejecutivo Provincial para que cada uno de los municipios que figuran en la planilla anexa número 1 que forma parte integrante del presente decreto, suscriba los contratos que se especifican seguidamente, previo cumplimiento o verificación, cuando ello corresponda, de las disposiciones y condiciones estipuladas por los artículos siguientes de este decreto:

a) con el Ministerio del Interior de la Nación: el contrato subsidiario de préstamo, por el monto que a cada uno le sea asignado por el PROGRAMA DE

REFORMAS Y DESARROLLO DE LOS MUNICIPIOS ARGENTINOS (PRDM) con financiamiento del BANCO INTERAMERICANO DE DESARROLLO (BID) según el Contrato de Préstamo BID N° 1164/OC AR celebrado por la Nación Argentina el 21 de diciembre de 1998; y

b) con el Banco de la Nación Argentina o cualquier otra entidad pública o privada del país o del exterior: para obtener los fondos necesarios para efectuar el aporte de contrapartida que corresponda a cada uno de los municipios que celebren los convenios subsidiarios los que se refiere el inciso anterior.

ARTICULO 2°: El monto máximo individual de la conformidad otorgada por el artículo 1° queda determinado en los importes que se consignan para cada uno de los municipios en la planilla anexa número 1 que forma parte integrante del presente decreto.

El monto máximo total, para el conjunto de municipios de la provincia, de la conformidad otorgada por el artículo 1°, queda determinado en la suma de cincuenta y tres millones novecientos veinticinco mil ochocientos noventa y tres dólares estadounidenses (US\$ 53.925.893).

ARTICULO 3°: Los contratos a los que se refiere el artículo 1° serán aquellos que los municipios celebren dando cumplimiento a las condiciones y especificaciones estipuladas en la Ley 4640 y, en lo que corresponda, en el marco normativo del PRDM y en el CONVENIO DE GARANTIA celebrado por la NACION, la PROVINCIA y los MUNICIPIOS el 29 de diciembre de 2000.

ARTICULO 4°: El Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo a través de la Subsecretaría de Asuntos Municipales deberá:

- Adoptar los recaudos para verificar el cumplimiento, por cada uno de los municipios, de la afectación de los recursos del Fondo de Participación Municipal que corresponda por aplicación del artículo 7° de la Ley 4640, quedando facultado para extender la pertinente aceptación de tales garantías.
- Verificar el cumplimiento de las demás condiciones y especificaciones a que se refiere el artículo anterior.
- Comunicar a cada municipio, cuando estén dadas todas las condiciones legales y contractuales para ello, el otorgamiento de la conformidad dispuesta por el artículo 1° de este decreto. Esa comunicación habilita a cada municipio destinatario de la misma para firma de los contratos a los que dicho artículo se refiere, y es condición necesaria para tal habilitación.
- Disponer, en su momento, las retenciones que correspondan del Fondo de Participación Municipal en los casos en que ello resulte contractual y normativamente pertinente.

Las disposiciones de los incisos a) y b) de este artículo deben ser cumplidas con anterioridad a la comunicación contemplada en el inciso c).

ARTICULO 5°: Autorízase al Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, por intermedio de la Secretaría de Financiamiento Nacional e Internacional, para aprobar las medidas y efectuar las comunicaciones que resulten pertinentes o necesarias para instrumentar, con relación a cada municipio, la garantía a la que se refieren los artículos 2°, último párrafo, 4°, in fine 5° y 6° de la Ley 4640, con base en la información que le suministre o los requerimientos que le formule el Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

ARTICULO 6°: Facúltase al Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo para resolver toda otra cuestión relacionada con la aplicación del presente decreto que resulte necesaria para instrumentar la operatoria del PRDM.

ARTICULO 7°: Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en forma sintetizada en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Rozas / Nikisch / Soporsky / Dudik

PLANILLA ANEXA N° 1

N°	PRIMERA CATEGORÍA	MONTO MÁXIMO A AUTORIZAR
1	Barranqueras	USD 1.453.316,00
2	Charata	USD 1.400.000,00
3	Gral. San Martín	USD 1.400.000,00
4	Las Breñas	USD 1.400.000,00
5	Quitilipi	USD 1.400.000,00
6	Resistencia	USD 2.995.769,00
7	Sáenz Peña	USD 2.316.548,00
8	Villa Angela	USD 1.400.000,00
SUBTOTAL PRIMERA CATEGORÍA		USD 13.765.633,00
SEGUNDA CATEGORÍA		
9	Avia Terai	USD 1.100.000,00
10	Campo Largo	USD 1.100.000,00
11	Cnel. Du Graty	USD 1.100.000,00
12	Corzuela	USD 1.100.000,00
13	Fontana	USD 1.100.000,00
14	Gral. Pinedo	USD 1.100.000,00
15	Hermoso Campo	USD 1.100.000,00
16	Juan José Castelli	USD 1.100.000,00
17	La Leonesa	USD 1.100.000,00
18	Pampa del Indio	USD 1.100.000,00
19	Pto. Vilelas	USD 1.100.000,00
20	San Bernardo	USD 1.100.000,00
21	Taco Pozo	USD 1.100.000,00
22	Tres Isletas	USD 1.100.000,00
23	Villa Berthet	USD 1.100.000,00
24	Machagai	USD 1.200.000,00
25	Las Palmas	USD 1.100.000,00
26	Presidencia de la Plaza	USD 1.100.000,00
27	Puerto Tirol	USD 1.100.000,00
28	Concepción del Bermejo	USD 1.100.000,00
29	Santa Sylvia	USD 1.100.000,00
30	Makallé	USD 1.100.000,00
31	Pampa del Infierno	USD 1.100.000,00
32	La Escondida	USD 1.100.000,00
SUBTOTAL SEGUNDA CATEGORÍA		USD 26.500.000,00
TERCERA CATEGORÍA		
33	Charadai	USD 350.000,00
34	Chorotis	USD 350.000,00
35	Ciervo Petiso	USD 350.000,00
36	Cnia. Elisa	USD 350.000,00
37	Cote Lai	USD 350.000,00
38	Gancedo	USD 685.482,00
39	Gral. Vedia	USD 350.000,00
40	Gral. Capdevila	USD 534.250,00
41	La Clotilde	USD 350.000,00
42	La Verde	USD 350.000,00
43	Laguna Limpia	USD 350.000,00
44	Los Frentones	USD 350.000,00
45	Napenay	USD 350.000,00
46	Pampa Almirón	USD 350.000,00
47	Presidencia Roca	USD 620.264,00
48	Colonias Unidas	USD 620.264,00
49	Margarita Belén	USD 350.000,00
50	Puerto Bermejo	USD 350.000,00
51	Samuhú	USD 350.000,00
52	Nueva Pompeya	USD 350.000,00
53	Las Garcitas	USD 350.000,00
54	La Tigra	USD 350.000,00
55	Isla del Cerrito	USD 350.000,00
56	El Sauzalito	USD 350.000,00
57	Basail	USD 350.000,00
58	Colonia Benítez	USD 350.000,00
59	Capitán Solari	USD 350.000,00
60	Lapachito	USD 350.000,00
61	Enrique Urien	USD 350.000,00
62	La Eduvigis	USD 350.000,00
63	Fuerte Esperanza	USD 350.000,00
64	Laguna Blanca	USD 350.000,00
65	Colonia Popular	USD 350.000,00
66	Puerto Eva Perón	USD 350.000,00
67	Villa Río Bermejito	USD 350.000,00

68 Miraflores USD 350.000,00

SUBTOTAL TERCERA CATEGORÍA USD 13.660.260,00

TOTAL DE LAS TRES CATEGORÍAS USD 53.925.893,00

Fdo.: Rozas / Nikisch / Soporsky / Dudik
s/c. E:22/6/01

DECRETO N° 918

Resistencia, 22 junio 2001

VISTO:

Lo dispuesto por la Constitución Provincial en sus artículos 119, 131, 133, 137 y 138 y concordantes y las Leyes 4169 y 4893 y Decreto N° 726/2001 y;

CONSIDERANDO:

La renuncia indeclinable efectuada por el Sr. Miguel Manuel Pibernus al cargo de Vicegobernador de la Provincia del Chaco;

La facultad conferida por el artículo 1° de la ley 4893 a este Poder Ejecutivo para convocar a elección directa a efectos de completar el período constitucional del mandato del Vicegobernador de la Provincia del Chaco;

El sistema de doble vuelta previsto en el artículo 133 de la Constitución Provincial;

La facultad de reducir el plazo para la convocatoria a cubrir la vacante aludida, como la de adaptar el plazo de presentación de candidaturas previstos en la Ley Electoral (N° 4169);

La previsión de la Ley 4893 de unificar en un solo acto y en la misma fecha la elección de Diputados Provinciales –ya señalada por Decreto N° 726/2001– y la de Vicegobernador por el tiempo y forma previstos precedentemente;

EL PRESIDENTE DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
A CARGO DEL PODER EJECUTIVO DE LA
PROVINCIA DEL CHACO

D E C R E T A:

ARTICULO 1°: CONVOCASE a los Electores de la Provincia del Chaco a elección directa del Vicegobernador de la Provincia del Chaco por el período restante hasta el 10 de Diciembre de 2003, en los términos de la ley 4169 en lo que fuere pertinente.

ARTICULO 2°: LA elección referida en el artículo anterior se realizará conjuntamente con la convocada para elegir Diputados Provinciales, el día 26 de agosto de 2001.

ARTICULO 3°: FIJASE el plazo de convocatoria al acto eleccionario para la elección de Vicegobernador en sesenta (60) días por aplicación analógica del plazo fijado en los artículos 138 y 190 de la Constitución Provincial.

ARTICULO 4°: AMPLIASE el plazo a los Partidos Políticos y/o Alianzas para la registración del candidato a Vicegobernador hasta treinta y siete (37) días corridos anteriores a la fecha de elección y treinta (30) días corridos anteriores para la presentación de las boletas respectivas, ante el Tribunal Electoral de la Provincia debiendo tomarse los recaudos del caso con la debida anticipación al acto eleccionario.

ARTICULO 5°: DE RESULTAR necesaria doble vuelta electoral conforme lo preceptuado por el artículo 138 de la Constitución Provincial, la misma se realizará el día 23 de setiembre de 2001.

ARTICULO 6°: REMITASE copia del presente Decreto al Señor Presidente del Tribunal Electoral Provincial, al Ministerio del Interior y al Sr. Juez Federal con competencia electoral.

ARTICULO 7°: COMUNIQUESE, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo.: Moro / Toledo

s/c.

E:22/6/01

DECRETOS SINTETIZADOS

735 - 23/6/01

DECLARASE de Interés Provincial el "5° Certamen Interamericano de Escuelas Municipales de Danzas" (e Ins-

titulos Oficiales y Privados), que se llevará a cabo en el Domo del Centenario de la ciudad de Resistencia, durante los días 14, 15 y 16 de setiembre de 2001.

739 – 24/5/01

DECLARASE de Interés Provincial la "X Fiesta Provincial del Sorgo y la Cosecha Gruesa", que se llevará a cabo en la Localidad de Hermoso Campo, Chaco, durante los días 22 al 24 de junio del 2001.

770 – 24/5/01

A PARTIR de las 08:00 horas del día 27 de mayo del corriente año y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Gobernador de la Provincia del Chaco, el señor Vicegobernador de la Provincia, D. Miguel PIBERNUS.

778 – 29/5/01

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de la Producción, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Trabajo, Don Roy Abelardo NIKISCH.

779 – 30/5/01

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, el señor Ministro de Coordinación de Gabinete, Dr. Rolando Ignacio TOLEDO.

780 – 30/5/01

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, ejercerá las funciones de Ministro de Salud Pública, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Armando Luis VERDUN.

781 – 30/5/01

OTORGAR un aporte no reintegrable a la Intervención del Puerto de Barranqueras, por la suma de dos mil quinientos pesos (\$ 2.500,00), para solventar los gastos que demandará la adquisición de los insumos y herramientas que se utilizarán en maniobras de tierra, y en la construcción de los recintos para depositar el material del dragado del pie del muelle fiscal en la Primera Sección del Puerto.

782 – 30/5/01

OTORGASE Anticipo de Fondo de Participación que le corresponda a la Municipalidad de Villa Angela, por la suma de Pesos Sesenta mil (\$ 60.000).

783 – 31/5/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de la Producción, D. Oscar Pablo DUDIK.

784 – 31/5/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el señor Ministro de Economía, Obras y Servicios Públicos, C.P. Carlos José SOPORSKY.

785 – 31/5/01

AUTORIZAR al Señor Coordinador Técnico Ing. Agr. Carlos Alberto VIDONDO, D.N.I. N° 08.305.292 y al Director de Producción Animal y Granja Doctor Ernesto Rafael TROTTI, D.N.I. N° 07.923.412, ambos del Ministerio de la Producción, para trasladarse a la zona francesa de Midi-Pyrinées, del 3 de junio al 14 de junio del 2001.

787 – 1/6/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

789 – 2/6/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Gobernador de la Provincia del Chaco, Dr. Angel ROZAS.

790 – 2/6/01

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones el Señor Ministro de Salud Pública, Dr. Jorge Humberto ROMERO.

792 – 4/6/01

DECLARASE Huésped de Honor de la Provincia del Chaco al señor Presidente de la Nación, Doctor D. Fernando

DE LA RUA y miembros de su comitiva, mientras permanezcan en territorio chaqueño.

793 – 4/6/01

RECONOCESE los servicios prestados en carácter de adscripta, por la señorita Norma Beatriz SVRIZ - D.N.I. N° 17.452.572-F-, en el Item 4 - Dirección General del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas - Jurisdicción 3 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Trabajo.

794 – 4/6/01

MODIFICAR parcialmente las Planillas Anexas N^{os}. 1 y 2 del Decreto N° 2669/94.

s/c.

E:22/6/01

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 06/01 (Ac. Plenario)

EXPTE. N° 403111194-10.418-E

Concede Recurso Extraordinario de Inconstitucionalidad a los Sres. Rodolfo Damián Uribe, Jorge Rubén Alvarez y Hugo Orlando Aranda, interpuesto contra la Res. T.C. N° 26/00, por ajustarse a lo previsto en el Art. 80) de la Ley 4159 en mérito a la representación acreditada en autos. Eleva los autos al Superior Tribunal de Justicia de conformidad al Art. 81 o de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 14/01 (Sala II)

EXPTE. N° 402050700-15.210-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Ramón Alberto González y Miguel Marcelo Mansilla, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento Patrimonial de la Suma de Un mil cuatrocientos dos pesos con 83/100 (\$1.402,83).

Formula a los Sres. Ramón Alberto González y Miguel Marcelo Mansilla, Reparos.

Aplica a los Sres. Ramón Alberto González y Miguel Marcelo Mansilla, la multa prevista en el Art. 6°), Ap. 5), Inc. a), Subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Cien pesos (\$100,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva Pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 15/01 (Sala II)

EXPTE. N° 402030500-15.061-E

Declara responsables solidarios a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Darío Miguel Ramón Gómez y Oscar Ernesto González Atienza y a la Srta. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento patrimonial de la suma de Un millón seiscientos setenta y nueve mil novecientos veinticuatro pesos con 79/100 (\$1.679.924,79).

Formula a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Darío Miguel Ramón Gómez y Oscar Ernesto González Atienza y a la Srta. Alicia Jara, Reparos.

Aplica a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Darío Miguel Ramón Gómez y Oscar Ernesto González Atienza y a la Srta. Alicia Jara, la multa previsto en el Art. 6°), Ap. 5), Inc. a), Subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,-); para cada uno.

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva Pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 16/01 (Sala II)

EXPTE. N° 402030500-15.064. E

Declara responsables solidarios a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Darío Miguel Ramón Gómez y a la Srta. Alicia Jara, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento Patrimonial de la suma de Dos millones ciento noventa mil doscientos trece pe-

sos con 26/100 (\$ 2.190.213,26).

Formula a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Darío Miguel Ramón Gómez y a la Srta. Alicia Jara, Reparos. Aplica a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Darío Miguel Ramón Gómez y a la Srta. Alicia Jara, la multa prevista en el Art. 6°), Ap. 5), Inc. a), Subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Quinientos pesos (\$ 500,-); para cada uno. Intima a los responsables al pago del Cargo formulado y las multas aplicadas, en el plazo establecido por el Art. 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 4°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 17/01 (Sala II)
EXPT. N° 402241199-14.640-E**

Declara responsables solidarios al Sr. Víctor Antonio Lapasini, a las Sras. Emilia Díaz Muñoz y María Teresa Cambor de Mirón y al Sr. Jorge Ricardo Saucedo, condenándolos al resarcimiento Patrimonial de la suma de Dos millones treinta y cinco mil cuarenta y dos pesos con 44/100 (\$ 2.035.042,44).

Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de la presente.

**RESOLUCIÓN N° 18/01 (Sala II)
EXPT. N° 402030500-15.065-E**

Declara responsables solidarios a los Sres. Oscar Antonio Canteros y Darío Miguel Ramón Gómez, por los hechos objeto de la presente causa, condenándolos al resarcimiento Patrimonial de la suma de Setecientos nueve mil quinientos cuatro pesos con 75/100 (\$ 709.504,75). Intima a los responsables al pago del Cargo formulado en el plazo establecido por el artículo 84° de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el artículo 86° de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 2°) de presente.

**RESOLUCIÓN N° 19/01 (Sala II)
EXPT. N° 402250299-13.924-E**

Desaprueba la Rendición de Cuenta de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 1999.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Darío Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Srta. Alicia Jara, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Tres millones quinientos sesenta mil sesenta pesos con 25/100 (\$ 3.560.060,25); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Juan Hortencio Canteros y Huber Walter Eduardo Almeida y a la Srta. Lidia Mabel Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Quinientos cuarenta y tres mil ciento cincuenta y ocho pesos con 09/100 (\$ 543.158,09); y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Huber Walter Eduardo Almeida y a la Srta. Lidia Mabel Gómez, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Ochocientos diecisiete mil novecientos setenta pesos con 19/100 (\$ 817.970,19) y Reparos.

Inicia Juicio de Cuentas a los Sres. Oscar Antonio Canteros, Darío Miguel Ramón Gómez y Huber Walter Eduardo Almeida, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Un millón dieciocho mil doscientos cuarenta y dos pesos con 73/100 (\$ 1.018.242,73) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura de los Expedientes en los que se tramitarán los Juicios de Cuentas, a los responsables citados en los artículos 2°), 3°), 4°) y 5°), notificándose de la presente y corriéndose traslado de los Informes de fs. 184/196, 197/199, 175/178 y 179/181 respectivamente, emplazándolos por el término de

veinte (20) días a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala II en el Area Sector Público Municipal.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c.

E:20/6v:25/6/01

EDICTOS

EDICTO. Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 2, a cargo de Dr. Juan Roberto Garibotto, secretaria N° 4, a cargo del Dr. Héctor L. Romero, sito en la Av. Diag. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3°, Capital Federal, comunica por cinco días, en autos: "**Obra Social para el Personal del Ministerio de Economía y Obras y Servicios Públicos (O.S.M.E.) s/concurso preventivo**", que con fecha 14 de mayo de 2001 se dispuso declarar abierto el concurso preventivo de OBRA SOCIAL PARA EL PERSONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMIA Y OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (O.S.M.E.) (CUIT N° 30-54667734-2), con domicilio en Venezuela 155, Capital Federal. Se fijó hasta el 24/09/2001 para que los acreedores soliciten la verificación de sus créditos ante el síndico Estudio Dres. Jozspa-Sacca-Maroncelli & Asociados, con domicilio en Riobamba 1234, piso 9 «D» de la Capital Federal. Además se estableció que el plazo para impugnar las insinuaciones y contestar las impugnaciones vence el 9/10/2001 y 25/10/2001 respectivamente. Asimismo se hace saber que el síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 L.C. el 7/12/2001 y 21/5/2002 respectivamente. Por último se informa que la audiencia informativa se realizará el 25/10/2002 en la sede del Juzgado, a las 10.00 hs. y el plazo de exclusividad vence el 1/11/2002. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho, en Buenos Aires, a los 21 días del mes de mayo de 2001. Fdo.: María G. Vassallo, secretaria.

*María Gabriela Vassallo
Secretaria*

R.N° 107.091

E:11/6v:22/6/01

EDICTO. El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a..., con último domicilio en..., nacido en... el..., hijo de y de...; que en autos caratulados: "**Zárate, Omar s/lesiones leves**", Expte. N° 159/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 163.** Resistencia, 06/09/00. **Autos y vistos...; considerando...; resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento contra Omar ZARATE, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **lesiones leves**, art. 89 del C.P.; II)... Fdo.: Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, Juez. Dr. Víctor E. Del Río, secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dr. Víctor E. Del Río, Secretario

s/c.

E:13/6v:25/6/01

EDICTO. La Escribanía Alcira VARGAS de LOPEZ, Registro N° 1, con domicilio en calle Maipú 580 de la ciudad de Presidencia de la Plaza, Provincia del Chaco, comunica que: Héctor Emilio SANCHEZ, L.E. 5.649.776, con domicilio en Hipólito Irigoyen 567 de Presidencia de la Plaza ha vendido su fondo de comercio destinado a la prestación de Servicios de Sepelios a la Cooperativa de Agua Potable y Otros Servicios Públicos Presidencia de la Plaza Limitada. La venta incluye vehículos equipados para el servicio fúnebre, capillas, ataúdes, equipamiento de sala velatoria, y derechos exclusivamente vinculados al Fondo de Comercio, objeto de la compraventa. La compraventa no comprende derechos derivados de contrato de trabajo por cuanto no existe personal alguno afectado al servicio de sepelio. La compraventa no incluye ningún pasivo vinculado a la actividad del fondo de comercio, ni juicios contra terceros. Reclamamos de Ley en la mencionada Escribanía VARGAS de LOPEZ.

Publíquese por cinco (5) días.

Alcira Vargas de López
Escribana Pública Nacional

R.Nº 107.087 E:13/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Mirna Del Valle Romero, Juez de Paz Primera Categoría Especial Nº 1 de Resistencia, sito en la calle Brown Nº 249, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de José Froilan Romero, L.E. Nº 6.319.233 y Jorgelina Barrientos, M.I. Nº 6.610.397, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Barrientos Jorgelina y José Froilan Romero s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 6.620/99. Resistencia 11 de Mayo de 2001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

R.Nº 107.079 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez Civil y Comercial de la Décima Nominación, Primera Circunscripción Judicial, sito en French Nº 166, de esta ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Señor Ramón SVRIZ, L.E. Nº 2.525.607 en los autos caratulados: "**Svriz, Ramón s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 14.402/00, para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 07 de junio de 2001.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

R.Nº 107.085 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- El Sr. Oscar Braulio Banegas, Juez de Paz Categoría Primera Especial, de la ciudad de Machagai (Chaco), cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, a fin de hacer valer sus derechos y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, a herederos y acreedores de "Santa Alcira SORIA" (M.I. 02.087.915), ordenado en autos: "**Soria Santa Alcira s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1.056/00, bajo apercibimiento de Ley. Machagai, 16 de febrero de 2000.

Héctor W. Vechietti, Secretario

R.Nº 107.088 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- El Dr. Oscar B. Sudría, Juez de Instrucción de la Segunda Nominación de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco), hace saber a Ramón Daniel LOPEZ, (a) "Monchi", D.N.I. Nº 26.785.911, de nacionalidad argentina, con 22 años de edad, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en Lote 24, La Matanza, nacido en La Matanza, el día 14 del mes de mayo del año 1978, hijo de Enrique López, y de Felipa Ledesma, en los autos caratulados: "**Villalba Beatriz s/Denuncia s/Hurto c/Autores Ignorados**", Expte. 1744, folio 856, año 2000, Sec. 3, se ha resuelto lo siguiente: Resuelvo: I) Dictar auto de procesamiento, a Ramón Daniel LOPEZ, ya filiado por considerárselo autor responsables del delito de Hurto Calif. (Art. 163 Inc. 6º del C.P.), confirmándosele la libertad que se les otorgara oportunamente bajo las mismas condiciones; II) Trabar embargo en sus bienes suficientes a cubrir la suma de Pesos Quinientos Pesos (\$ 500). Fdo. Dr. Oscar B. Sudría, Juez; Dra. Claudia Aranda, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 05 de junio del 2001.

Dra. Claudia Clara Aranda
Abogada/Secretaria

s/c. E:15/6v:27/6/01

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa Angela, Chaco, cita por tres días a todos los que se considerasen con derechos a los bienes dejados por el causante para que dentro del término de treinta días lo acrediten en autos: "**Martínez, Cipriano s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 2.166 Fº 4, año 1999. Villa Angela, Chaco, 22 de mayo de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.093 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz del Juzgado de Paz Especial número dos, cita por tres publicaciones y emplaza por treinta días posteriores a su última publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de la causante Nélida Eulalia AGUIRRE de BUNTALYK (DNI Nº 3.762.197). En Expte. Nº 842/2001, domicilio del Tribunal, Brown Nº 257, 2º piso. Resistencia, 29 de mayo de 2001.

Dra. Sara B. Grillo de Ferreyra
Secretaria

R.Nº 107.103 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- Dra. Rosa A. Piñero de Predilailo, a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 3, sito en Roque Sáenz Peña Nº 79, altos, ciudad, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Pascual MORENO (M.I. Nº 7.515.570), bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Moreno, Pascual s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. Nº 4.387. Resistencia, 7 de junio de 2001.

Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.104 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 44 a cargo del Dra. Adriana Bravo, sito en Talcahuano 550 - 7º piso, Capital, comunica por cinco días que en los autos: "**Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. s/Concurso Preventivo**", Expte. Nº 37647/2001, se ha decretado con fecha 1 de junio de 2001 la apertura del concurso preventivo de Líneas Aéreas Privadas Argentinas S.A. (LAPA S.A.), persona jurídica constituida el 6 de septiembre de 1977, mediante escritura Nº 544, e inscrita bajo el Nº 4471, Libro 86 Tomo A de Sociedades Anónimas el 21/12/77, con domicilio real en Av. Santa Fe 1970, 2º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, con domicilio constituido en Av. L. Alem 1074, 4º Piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina, C.U.I.T. Nº 30-57792262-0. Se deja constancia que el precitado concurso preventivo, fue presentado el 17 de mayo de 2001. La sindicatura, clase A, actuante es el Estudio Battiato - Quinteros y Asociados, con domicilio en Viamonte 1546 - 9º piso - oficina "904", Capital Federal, ante quien los eventuales acreedores del ahora concursado, deberán presentar pedidos de verificación y títulos justificativos de sus créditos, hasta el día 4 de septiembre de 2001, en el domicilio de la sindicatura mencionado en el presente edicto. El Síndico deberá presentar el informe previsto por el Art. 35 de la Ley 24.522 el día 17 de octubre de 2001 y el estatuido por el Art. 39 de la citada ley el 28 de noviembre de 2001. Buenos Aires, 12 de junio de 2001.

Adriana Bravo, Secretaria Interina

R.Nº 107.109 E:15/6v:27/6/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del Valle Romero, Juez subrogante a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación de la ciudad de Resistencia, Chaco, con sede en la calle Brown Nº 249 de esta ciudad en los autos caratulados: "**González Ricardo s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 780, año 2001, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores del Sr. Ricardo GONZALEZ, M.I. Nº 7.517.025, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 23 de mayo de 2001.

Dra. Sara B. Grillo, Secretaria

R.Nº 107.111 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- La Dra. María Ester Anadon I. de Lago, Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, sito en

López y Planes N° 26, de la ciudad de Resistencia, en los autos caratulado: "**Griffith Fortuosa y Griffith Rosa s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 746, año 1990, cita por 3 días y emplaza por 30 días, a acreedores y herederos de doña Rosa GRIFFITH (M.I. 4.649.349), a fin de que comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley. Resistencia, 1° de junio de 2001.

Dra. Alba Graciela Cordón, Secretaria
R.N° 107.112 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- Lorenzo Osvaldo Reche, Juez de Paz Suplente de Quitilipi, cita por tres días y emplaza por treinta, a herederos y acreedores de doña Ceferina BENITEZ, bajo apercibimiento de Ley. Quitilipi, Chaco, 24 de agosto de 2000.

Aurora Vranjes, Secretaria
R.N° 107.113 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial N° 1 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de Don José Antonio GOTUSSO, en los autos: "**Gotusso José Antonio s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1142, Folio 399, Año 2001, Sec. 2, bajo apercibimiento de Ley. P. R. Sáenz Peña, Chaco, 11 de junio del 2001.

Norma Edith Mura, Abogada/Secretaria
R.N° 107.114 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- El Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial a cargo de la Dra. Dolly Leontina Flores, sito en calle Lavalle N° 171, Villa Angela, Chaco, cita y emplaza por tres (3) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. Damián PAYE, para que en el término de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Paye, Damián s/sucesorio**", Expte. 1.398/172/2000. Villa Angela, Chaco, 13 de febrero de 2001. Secretaria N° 2, R. Di Pietro.

Dra. Rosana Ilda Di Pietro, Secretaria
R.N° 107.115 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- La Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, cita a comparecer por tres días y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Noelia Lilián BEVERAGGI (L.C. N° 6.571.998), bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Beveraggi de Rossi, Noelia Lilián s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 4.853/01. Resistencia, 6 de junio de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario
R.N° 107.116 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- Mirna del Valle Romero, Juez de Paz de Primera Categoría N° 1, sito en Brown 249, primer piso, Resistencia, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días posteriores a la última publicación, a herederos y acreedores de la Sra. Sarah Clotilde SAMBARINO (DNI N° 6.571.329), en los autos caratulados: "**Sambarino de Fontanilla, Sarah Clotilde s/sucesorio**", Expte. N° 430/00. Secretaria N° 2. Resistencia, 28 de mayo de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria
R.N° 107.118 E:15/6v:22/6/01

EDICTO.- El Juez Civil y Comercial N° 1, Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle comunica en los autos caratulados: "**Fundación Evangelística El Buen Pastor s/ cancelación judicial de cheque (Expte. N° 299, F° 188, Sec. N° 1, año 2001)**", se ha ordenado la cancelación judicial de los cheques: Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 7364/8 a nombre de FUNDACION EVANGELICA EL BUEN PASTOR Banco Caja (Grupo Sudameris, pertenecientes a los cheques N° 36296772, 36296773, 36296775, 36296776, 36296778, 36296779, 36296780, 36296781, 36296782, 36296783, 36296784, 36296785, 36296786, 36296788, 36296789, 36296790, 36296791, 36296792,

36296793, 36296794, 36296795, 36296798, 36296800, 36296801, 36296804, 36296805, 36296807, 36296808, 36296810, 36296811, 36296814, 36296815, 36296818, 36296819, 36296820, 36296821, 36004331, 36004346, 36004350, 36004351, 36004352, 36004353, 36004356, 36004358, 36004362, 36004363, 36004364, 36004365, 36004366, 36004368, 36004371, 35731862, 35731863, 35731864, 35731874, 35731876, 35731886, 35731895, 35731899, 35731903, 35731904, 35731905, 35731906, 35731909, 35731910, 35501136, 35501143, 35501146, 35501147, 35501152, 35501153, 35501158, 35501159, 35501160, 35501163, 35501165, 35501166, 35501171, 35501174, 35501176, 35501177, 35501178, 35501179, 35501180, 35249408, 35249423, 35249425, 35249426, 35249430, 35249431, 35249432, 35249433, 35249434, 35249437, 35249438, 35249439, 35249442, 35249443, 35249444, 35249445, 35249447, 35249448, 34962184, 34962190, 34962192, 34962201, 34962202, 34962204, 34962205, 34962206, 34962207, 34962208, 34962212, 34962213, 34962218, 34962219, 34962220, 34962221, 34962222, 34962223, 34962224, 34962225, 34962226, 34962229, 34711943, 34711948, 34711959, 34711960, 34711963, 34711966, 34711967, 34711971, 34711974, 36574518, 36574519, 36574521, 36574523, 36574524, 36574525, 36574526, 36574527, 36574528, 36574530, 36574531, 36574537, 36574538, 36574540, 36574541, 36574542, 36574543, 36574544, 36574545, 36574546, 36574547, 36574548, 36574549, 36574550, 36574551, 36574552, 36574553, 36574555, 36574556, 36574557, 36574558, 36574559, 36574560, 36574561, 36574562, 36574566, 36426217, 36426218 y 36426219. La publicación será por el término de quince días conforme lo dispuesto por el art. 89 del Decreto Ley 5.865/63, ratificado por la ley 16.478, agregado al Código de Comercio y art. 746 y subsiguientes del mismo cuerpo legal, por aplicación supletoria, conforme a la ley 24.522 y Decreto 4.776/63. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pres. R. Sáenz Peña, 26 de abril del 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 107.119 E:15/6v:27/6/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación, Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Gustavo Adrián FONTANO, argentino, de 23 años de edad, soltero, verdulero, domiciliado en Bouvier 770, ciudad, hijo de Delmiro Concepción y de Justina Chávez, que en autos caratulados: "**Fontano, Gustavo Adrián s/hurto (sum 1.454, Expte. 4.878-E-99)**", Expte. N° 3.609/99, se ha dictado la siguiente resolución: "**N° 151. Resistencia, 30 de agosto del 2000. Autos y vistos:...**; **considerando:...**; **resuelvo:** I) Dictar auto de procesamiento con prisión preventiva contra Fontano, Gustavo Adrián, ya filiado, por considerarlo «prima facie» autor responsable del delito de **hurto calificado**, previsto y penado por el art. 163 inc. 6 del Código Penal; confirmándose la excarcelación oportunamente concedida en su favor. II)... Fdo.: Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez. Dr. Víctor E. Del Río, secretario". Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde.

Dr. Víctor E. Del Río
Secretario

s/c. E:13/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Cynthia Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Quinta Nominación de Resistencia, secretaria N° 5, sito en López y Planes 36, planta alta de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Argaña Vallejos, María Isolina s/juicio sucesorio**", Expte. N° 10.089/00, cita por tres días, emplazando por treinta a herederos y acreedores de doña Sra. ARGAÑA VALLEJOS, María Isolina, C.I. N° 180.828, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 7 de marzo de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.Nº 107.121 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Norma Noemí Alicia Fernández de Schuk, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Resistencia, secretaria Nº 10, sito en French Nº 166, planta alta, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**García, Rafael Alberto s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 11.328/99, cita por tres días, emplazando por treinta a herederos y acreedores de don Rafael Alberto GARCIA (DNI 11.016.226), bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 25 de noviembre de 1999.

Clelia M. Borisov, Abogada/Secretaria

R.Nº 107.122 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Sonia S. de Papp, Juez en lo Civil y Comercial Villa Angela, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos, acreedores y todo aquel que se considere con derecho a los bienes dejados por el causante, para que lo acrediten, en autos: "**Gauto, Roberto Ramón s/juicio sucesorio**", Expte. Nº 602, año 1997, bajo apercibimiento de ley. Villa Angela, 1 de junio de 2001.

Dra. Teresa Noemí Resconi
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.126 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de Villa Angela, Chaco, a cargo de la Dra. Sonia B. Schulz de Papp, Secretaria Nº UNO, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Carlos Luis SCHULZ y Neguive SAGUIR, para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: "**Schulz Carlos Luis y Neguive Saguir s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1737 - Fº 150 - Año 2000, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 26 de octubre de 2000.

Mabel Escribanich de Nicolich
Escribana/Secretaria

R.Nº 107.128 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dirección General de Asesoría Letrada de la Municipalidad de Resistencia, sito en Avenida Italia Nº 220, ciudad, cita por 2 (dos) y emplaza por 10 (diez) días a los herederos de QUINTANA Bernarda, D.N.I. 0598660 a ejercer el derecho que le corresponde en los autos caratulados: "**Quintana Bernarda E. s/Compra de Terreno**", Expte. Nº 2538-Q-91, bajo apercibimiento de ley.

Agr. Jorge Raúl Pisarello
Coordinador - UEM-ATV

s/c. E:20/6v:22/6/01

EDICTO.- Iride Isabel María Grillo, Juez Civil y Comercial de la Sexta Nominación, de esta capital, sito en calle López y Planes Nº 48, de esta ciudad, en los autos caratulados: "**Sarquis de Menteguiga, Victoria y Menteguiga, Angela Victoria s/Sucesorio**", Expte. Nº 2.772, Año 2.000, cita por tres veces y emplaza por treinta (30) días a herederos de Victoria SARQUIS de MENTEGUIAGA, M.I. Nº 3.588.560 y Angela Victoria MENTEGUIAGA, M.I. Nº 2.419.767, que se consideren con derecho a los bienes dejados por las mismas, para que lo acrediten y deduzcan las acciones que por derecho corresponda, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 21 de mayo de 2001.

Dr. Sergio G. Lencovich, Abogado/Secretario

s/c. E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. María Cristina Meister, Juez del Trabajo de Primera Instancia de la Tercera Circunscripción Judicial, cita por el término de tres (3) días consecutivos y emplaza por diez (10) días, a la demandada Asociación de Semilleros de Villa Angela, para que se presente a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley; en autos caratulados: "**Ruiz Díaz Hugo Edgardo c/ Asociación de Semilleros de Villa Angela y Otros**

s/Haberes Adeudados, etc.", Expte. Nº 38, Fº 169, Año 2.000. Secretaria Unica, Villa Angela, 06 de junio de 2.001.

Dr. Mario B. E. Nadelman
Abogado/Secretario

s/c. E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Iride Isabel María Grillo, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 6, sito en calle López y Planes Nº 48, ciudad, en los autos caratulados: "**Villalba, Martín Elio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.088/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Martín Elio VILLALBA, C.I. Nº 185.578 Polic. del Chaco, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 6. Resistencia, 11 de mayo de 2.001.

Dr. Sergio G. Lencovich
Abogado/Secretario

s/c. E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Wilma Sara Martínez, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaria Nº 4, sito en calle Avda. Sarmiento Nº 330, ciudad, en los autos caratulados: "**Gómez, Jorge Gabriel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 3.182/01, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Jorge Gabriel GOMEZ, M.I. Nº 22.131.598, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 4. Resistencia, 28 de mayo de 2.001.

Lidia Márquez
Abogada/Secretaria

s/c. E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Norma Alicia Fernández de Schuk, Juez del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial Nº 10, Secretaria Nº 10, sito en calle French Nº 166 - 1º Piso, ciudad, en los autos caratulados: "**Flores, Isabelino Oscar s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. Nº 15.189/99, cita por tres (3) días a herederos y acreedores de Isabelino Oscar FLORES, M.I. Nº 8.046.966, que se crean con derecho al haber hereditario, emplazándolos a que lo acrediten en el término de treinta (30) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Secretaria Nº 10. Resistencia, 22 de mayo de 2.001.

Roberto Agustín Leiva, Abogado/Secretario

s/c. E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- Dra. Mirna del V. Romero, Juez de Paz de Primera Categoría Especial Nº 1 de esta ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, sito en calle Brown Nº 249 - 1º Piso, de esta capital, en los autos caratulados: "**Pérez, Mercedes s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 338/01, cita por tres (3) veces y emplaza por treinta (30) días posteriores, a la última publicación, a herederos y acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la Sra. Mercedes PEREZ, M.I. Nº 881.001, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 25 de abril de 2.001.

Dra. Carmen Sánchez
Secretaria

s/c. E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta... Mz. 75, Pc. 1, del Plan 200 Viviendas, Barrio FO.NA.VI., de Barranqueras, oportunamente adjudicada al Sr. TRANGONI, Vidal, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de mayo de 2.001.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y

Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta... Mz. 102, Pc. 16, del Plan Lote, Barrio Villa Federal, de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. ESPECHE, Néida Soledad, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 14 de mayo de 2.001.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta... Mz. 2, Pc. 15, del Plan 100 Viviendas, Barrio FO.NA.VI., de La Escondida, oportunamente adjudicada al Sr. SOTELO, Esteban Ramón, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 11 de mayo de 2.001.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta... Mz. 50, Pc. 1, uf. 20 del Plan 1063 Viviendas, Barrio Villa España, de Resistencia, oportunamente adjudicada al Sr. AREVALO, Ramón Luciano, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 22 de mayo de 2.001.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta. 49, Mz. 22, Pc. 9, del Plan 192 Viviendas, Barrio FO.NA.VI., de Quitilipi, oportunamente adjudicada al Sr. PEZZANO, Juan Floriano, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 30 de mayo de 2.001.

EDICTO.- El Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, hace saber por el término de tres días que ha resuelto citar a los que se crean con derecho a la vivienda ubicada en Qta... Mz. 44, Pc. 9, del Plan 54 Viviendas, Barrio Alborada, de Pto. Vilelas, oportunamente adjudicada a la Sra. GONZALEZ, Leonor, para que dentro del término de cinco días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el trámite de regularización. Resistencia, 30 de mayo de 2.001.

Dra. Mercedes Fernández
Asesora Legal

s/c. E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- El Sr. Juez de Instrucción de la Cuarta Nominación Dr. Carlos Emiliano Alvarenga, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a Antonio CAMPOS REYNA, con último domicilio en Calle 7, Barrio Lapacho de Margarita Belén, nacido en Margarita Belén, el 1 de setiembre de 1979, hijo de Antonio y de Florencia Gauna; que en autos caratulados: "**Ríos, Walter Antonio; Ortiz, Rubén David; Campos, Reyna A.; Sotelo, Roberto Domingo s/Robo (Expte. N° 130/35-0010 Sum. 002/CP)**", Expte. N° 243/96, se ha dictado la siguiente resolución: "N° 46. Resistencia, 23 de marzo del 2001. **Autos y Vistos: ...; Considerando: ...; Resuelto: ...**) Dictar auto de procesamiento contra ... Antonio CAMPOS REYNA y ..., por hallarlos incurso prima facie en la comisión del delito de Robo con fuerza en las cosas, previsto en el Art. 164 del C.P., sin prisión preventiva, atento a la edad de los mismos a la fecha del hecho, por aplic. Art. 294 del C.P.P. ... Fdo. Dr. Carlos E. Alvarenga, Juez; Dra. Graciela Griffith Barreto, Secretaria. Cita y emplaza por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancia para ser agregado a la causa.

Dr. Víctor E. Del Río
Secretario

s/c. E:20/6v:29/6/01

EDICTO.- La Dra. Mirna del V. Romero, Juez a cargo del Juzgado de Paz Primera Categoría Especial N° 1, ubicado en calle Brown 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, en los autos caratulados: "**Araujo, Juan Carlos s/sucesión ab intestato**", Expte. N° 688/01, cita por tres días y emplaza por treinta días a que comparezcan herederos y acreedores que se crean con derecho de haber hereditario de don Juan Carlos ARAUJO (M.I. N° 3.253.670), bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 19 de abril de 2001.

Dra. Carmen Sánchez, Secretaria

R.N° 107.130 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Reinaldo César BORELLI, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 11 de junio de 2001.

Aurora Vranges, Secretaria

R.N° 107.132 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Ana A. B. Maza, Juez de Paz titular Primera Especial de Quitilipi, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta a herederos y acreedores de don Cayetano VELAZQUEZ, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, Quitilipi, Chaco, 28 de mayo de 2001.

Justo Meza, Secretario

R.N° 107.133 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- Dr. Daniel Joaquín Fernández Aselle, Juez en lo Civil y Comercial N° 1, cita por tres veces, emplazando treinta (30) días a herederos y acreedores de Pedro Antonio DIAZ y de Esperanza Calendaria RUIZ, bajo apercibimiento de ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 5 de marzo de 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.N° 107.136 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. Cinthia M. Lotero de Volman, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, sito en López y Planes N° 36, ciudad, en autos: "**Guasti, María del Rosario s/juicio sucesorio ab-intestato**", Expte. N° 5.359, año 2001, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial, emplazándose por treinta (30) días a herederos y acreedores para que deduzcan las acciones que correspondan y comparezcan a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario de la causante: Sra. María del Rosario GUASTI (M.I. 5.875.102). Resistencia, 5 de junio de 2001.

Dr. Gabriel E. Duarte
Abogado/Secretario

R.N° 107.143 E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- La Dra. María Esther Pereyra, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Séptima Nominación, sito en Avda. 9 de Julio N° 322, ciudad, cita por dos días y emplaza por quince (quince) días a partir de su última publicación, a los Sres. Roberto CERVERA y Sergio VIETTA para que comparezcan a tomar intervención en la presente causa, en autos: "**ALFA Publicidad Integral SRL c/Cervera, Roberto y Vietta, Sergio s/cobro de pesos**", Expte. N° 4.713/00, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial de ausentes para que los representen en este juicio. Resistencia, 10 de mayo del 2001.

Lidia V. Aquino, Abogada/Secretaria

R.N° 107.144 E:20/6v:22/6/01

EDICTO.- El Juez de Instrucción de la Primera Nominación, de la Segunda Circunscripción Judicial, Dr. Daniel Enrique Freytes, Secretaria N° 1, hace saber a BENITEZ Mauro Rodrigo, de nacionalidad argentina, con 17 años

de edad, de estado civil soltero, de profesión desocupado, domiciliado en Mz. 118 Pc. 03 Barrio 713 Viviendas, que nació en Sáenz Peña, el día 11/06/83. Que es hijo de Juan Andrés Benítez y de Paulina Rosa Pinto, que en estos autos caratulados: "**BENITEZ Mauro Rodrigo s/ Robo**", Expte. 561/581/01 se ha dictado la siguiente resolución://sidencia Roque Sáenz Peña, 01 de mayo. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Ordenar el procedimiento de Mauro Rodrigo BENITEZ por suponerse autor penalmente responsable de la comisión del delito de ROBO Art. 164 del C.P. convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente otorgada. II) Trabar embargo en los bienes del imputado hasta cubrir la suma de \$ 500.- (Quinientos pesos). III) Notificar al imputado de la resolución dictada. IV) Librese recaudos. Protocolícese. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Daniel Enrique Freytes, Juez. Sec. Dra. Andrea Claudia Ortega. "Cita y emplaza por el término de cinco días, bajo apercibimiento de declarárselo rebelde. Presidencia Roque Sáenz Peña, 08 de junio de 2001.

Dra. Claudia Andrea Ortega, Abogada/Secretaria
s/c. E:20/6v:29/6/01

EDICTO.- Dra. María E. Pereyra, Juez Civil y Comercial de la Séptima Nominación, cita por dos días a herederos del Sr. Miguel Angel RAMIREZ (D.N.I. 10.674.363), fallecido el 24 de mayo de 1999, en Resistencia, cuyo último domicilio fuera Mza. 71, Bº 244 Viviendas, Resistencia, para que en el término de 10 días de su última publicación, comparezcan a tomar intervención en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco s/Consignación**", Expte. Nº 7060/00, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en el Juicio. Resistencia, 14 de mayo de 2001.

Lidia V. Aquino
Abogada/Secretaria

s/c. E:22/6/01

EDICTO.- Por disposición del Juzgado Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio, en los autos caratulados: "**Serfaty, Rafael David s/Insc. autorización para ejercer el comercio**", Expte. Nº 602/01, se hace saber por un día que, Rafael Samuel SERFATY, Documento Nacional de Identidad número 13.320.464, y Mónica Dolores ACEVEDO, Documento Nacional de Identidad número 14.606.140, conforme escritura de fecha 22/05/2001, autorizaron a su hijo menor de edad Rafael David SERFATY, argentino, Documento Nacional de Identidad número 29.465.785, a ejercer el comercio. Secretaria, 12 de junio de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria
R.Nº 107.147 E:22/6/01

EDICTO.- El Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez subrogante, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores, en los autos: "**Fleita, Oscar Silvano s/sucesión testamentaria**", Expte. 1.311/2001, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 14 de junio de 2001.

Susana Pujol de Martínez
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.155 E:22/6v:27/6/01

EDICTO.- El Dr. Héctor Hugo Seguí, Juez, cita tres y emplaza treinta días a herederos y acreedores, en los autos: "**Di Luca, Martha Guillermina s/sucesorio**", Expte. 1.755/2001, bajo apercibimientos legales. Secretaria, 12 de junio de 2001.

Angel Roberto Castaño
Secretario

R.Nº 107.156 E:22/6v:27/6/01

EDICTO.- Dra. Silvia Claudia Salazar, Jueza de Paz Primera Categoría Especial de la Segunda Nominación, secretaria Nº 3, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días posteriores a la última publicación a herederos y acreedores que se consideren con derecho a la herencia, en los autos caratulados: "**Gerzel, Rogelio s/su-**

cesorio", Expte. Nº 1.071/01. Resistencia, 14 de junio de 2001.

Dra. Lilian B. Borelli
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.157 E:22/6v:27/6/01

EDICTO.- Dr. Juan Zaloff Dakoff, Juez Primera Instancia Civil y Comercial Nº 2 de Sáenz Peña, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Saúl Oscar SUDRIA. Secretaria, 14 de junio de 2001.

Dra. Miriam S. Yebra de Verzino
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.161 E:22/6v:27/6/01

EDICTO.- Dra. Estela Amelia Ponce, Juez subrogante Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por tres días y emplaza por cinco a la señora Delia FERNANDEZ a comparecer en autos: "**Municipalidad de Las Breñas c/Fernández, Delia s/ejecución fiscal**", Expte. 144, folio 84, año 2001, a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Charata, Chaco, 14 de junio de 2001.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 107.163 E:22/6v:27/6/01

EDICTO.- Dra. Estela Amelia Ponce, Juez subrogante Primera Instancia Civil, Comercial y Laboral de Charata, Chaco, cita por un día y emplaza por cinco a la señora María Luisa LUNA a comparecer en autos: "**Municipalidad de Las Breñas c/Luna, María Luisa s/ejecución fiscal**", Expte. 172, folio 86, año 2001, a efectos de hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse defensor oficial. Charata, Chaco, 14 de junio de 2001.

Claudio Silvio Hugo Longhi
Abogado/Secretario

R.Nº 107.164 E:22/6v:27/6/01

EDICTO.- Rosa A. Piñero de Predilailo, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Nominación, sito en calle Roque Sáenz Peña 79, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita y emplaza por dos (2) días a la firma **Quebracho SRL** para que dentro de los quince (15) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezca a tomar la intervención que corresponda en este proceso, bajo apercibimiento de designar defensor oficial de ausentes para que lo presente en el juicio, en los autos caratulados: "**Dirección de Vialidad Provincial c/Quebracho S.R.L. y/o quien resulte propietario s/expropiación**", Expte. Nº 5.846/00. Secretaria, 11 de junio del 2001.

Dra. Sandra Saidman
Abogada/Secretaria

R.Nº 107.172 E:22/6v:27/6/01

EDICTO.- La Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez del Juzgado de Paz de la Primera Categoría Especial Nº 2, sito en Brown Nº 249, 2º piso de Resistencia, cita por tres días a los herederos y acreedores del Sr. Casimiro ALCARAZ, Nº 7.432.668, fallecido en Resistencia el día 23 de agosto de 1990, para que dentro de los treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos en relación a los bienes relictos. Expte. Nº 246/01. Autos: "**Alcaraz, Casimiro s/sucesorio**". Resistencia, 8 de junio de 2001.

Dra. Sara B. Grillo
Secretaria

R.Nº 107.174 E:22/6v:27/6/01

EDICTO.- Amalio Aquino, Juez de Paz de la Primera Categoría Especial de la ciudad de Barranqueras, sito en Avda. Belgrano 750, cita por tres veces y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña Luisa ARANDA (DNI Nº 1.224.276) para que deduzcan las

acciones que por derecho correspondan, en los autos caratulados: "Aranda, Luisa s/juicio sucesorio", Expte. N° 6.667/00, bajo apercibimiento de ley. Barranqueras, 14 de junio del 2001.

Marina A. Botello
Abogada/Secretaria

R.N° 107.177

E:22/6v:27/6/01

LICITACIONES

PROVINCIA DEL CHACO SECRETARIA GENERAL GOBERNACION DIRECCION DE ADMINISTRACION-GOBERNACION LICITACION PUBLICA N° 02/01 (Sistema de Compras)

Objeto: Referente a la adquisición de catorce mil (14.000) litros de nafta super en vales de diez (10) litros cada uno, con destino a los vehículos del área de la Gobernación, por un monto estimado de pesos quince mil (\$ 15.000).

Venta de pliegos: Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, subsuelo edificio "B", Resistencia, Chaco.

Apertura: 25 de junio del 2001, a las 9 horas en la Dirección de Administración-Gobernación, sita en Marcelo T. De Alvear N° 145, subsuelo edificio "B", Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: Pesos quince mil (\$ 15.000).

Precio del pliego: Pesos cincuenta (\$ 50) en estampilla provincial.

C.P. José Mauricio Miranda
Contador Auditor a/c de la
Dirección de Administración

s/c.

E:11/6v:22/6/01

PODER LEGISLATIVO PROVINCIA DEL CHACO LICITACION PUBLICA N° 2/2001

Objeto: Contratación de un servicio de correo para el Poder Legislativo.

Fecha y hora de apertura: 10 de julio de 2001, a las 9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de sobres: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, José M. Paz N° 168, 2º. piso, Resistencia.

Informe y entrega de pliegos: Dirección de Administración de la Cámara de Diputados, de 8.00 a 12.00 horas.

Valor del pliego: Pesos ocho (\$ 8,00) en papel sellado de la DGR.

C.P. Mirtha Lilian Codutti
Directora de Administración

s/c.

E:11/6v:22/6/01

PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL, SEGUROS Y PRÉSTAMOS LICITACION PUBLICA N° 04/01

Objeto: Compra de 1.500 (Mil quinientas) cajas de Tiras reactivas Accutrend GC x 50u.

450 (Cuatrocientas cincuenta) cajas de Tiras reactivas Glucotrend Glucosa x 50u.

450 (Cuatrocientas cincuenta) cajas de Tiras reactivas Precisión Kid x 50u.

450 (Cuatrocientas cincuenta) cajas de Tiras reactivas Precisión Kid x 100u.

450 (Cuatrocientas cincuenta) cajas de Tiras reactivas Acutrend Sensor x 50u.

Fecha de apertura: 02 de Julio de 2001.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección de Servicios Directos, Marcelo T. de Alvear N° 2, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 103.000 (Pesos Ciento tres mil).

Informes y consultas: Oficina de Compras de los Servicios Directos, Marcelo T. de Alvear N° 2, 1º Piso, Resistencia, Chaco. Tel. (03722)-432555 de 07:30 a 13:00

horas.

Valor del pliego: \$ 15 (Pesos Quince).

LICITACION PUBLICA N° 05/01

Objeto: Compra de 25.000 (Veinticinco mil) comprimidos de GLIMEPIRIDE 4 mg.

30.000 (Treinta mil) comprimidos de GLIMEPIRIDE 2 mg.

Fecha de apertura: 03 de Julio de 2001.

Hora de apertura: 10:00 horas.

Lugar de la apertura y presentación de los sobres: Dirección de Servicios Directos, Marcelo T. de Alvear N° 2, 1º Piso, Resistencia, Chaco.

Presupuesto oficial: \$ 30.000 (Pesos Treinta mil).

Informes y consultas: Oficina de Compras de los Servicios Directos, Marcelo T. de Alvear N° 2, 1º Piso, Resistencia, Chaco. Tel. (03722)-432555 de 07:30 a 13:00 horas.

Valor del pliego: \$ 15 (Pesos Quince).

C.P. Emilia Plucci
Coordinadora Administrativa

s/c.

E:11/6v:22/6/01

PROVINCIA DEL CHACO S. A. M. E. E. P. LICITACION PUBLICA N° 13/2001 PRIMER LLAMADO

Objeto: Adquisición de arena y grava p/manto sostén y filtrante en Ptas. Potabilizadoras.

Apertura: 02/07/2001. **Hora:** 10.

Presupuesto oficial: \$ 40.000 (pesos cuarenta mil).

Valor del pliego: \$ 40 (pesos cuarenta) + IVA correspondiente.

Venta de pliegos e informes: Div. Compras SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Casa del Chaco, Callao 322, Cap. Federal. Hasta cuarenta y ocho (48) horas antes del día y hora de la apertura.

Lugar de apertura: Sala de reuniones SAMEEP, Av. Las Heras 80, Resistencia.

Presentación de propuestas: Mesa de entradas SAMEEP, Av. 9 de Julio 788, Resistencia (Chaco). Hasta quince minutos antes de la hora de apertura.

c/c. E:15/6v:27/6/01

PROVINCIA DEL CHACO INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO y VIVIENDA LICITACION PUBLICA N° 03/2001

OBJETO DEL LLAMADO: Contratación de un Servicio de Seguridad, Protección y Vigilancia a cubrirse en el Edificio del I.P.D.U.V.

LUGAR Y FECHA DE PRESENTACIÓN DE OFERTA: Mesa de Entradas y Salidas del I.P.D.U.V. - Avda. Sarmiento 1855 - Rcia.- el día 05-07-01 hasta la hora 10:00.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA: Dpto. Compras y Suministros- Dirección Contable - I.P.D.U.V.- el día 05-07-01 a las 10:30 horas.

CONSULTA Y VENTA PLIEGO: Dirección Contable - I.P.D.U.V.- Avda. Sarmiento 1855 -Rcia.- de lunes a viernes de 07:30 a 12:00 horas.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 28.800.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 100.

C.P.N. Estela Quiroz de Rodich, Directora Contable
s/c. E:20/6 :29/6/01

PROVINCIA DEL CHACO JEFATURA DE POLICIA DIRECCION DE ADMINISTRACION LICITACION PUBLICA N° 03/2001 PRIMER LLAMADO

Objeto del llamado: Adquisición de equipos transeptores base móvil y portátil sistemas VHF, destinados a distintas unidades policiales de esta institución.

Lugar, fecha y hora de apertura: En la Dirección de Administración Jefatura de Policía, sito en Avda. 25 de Mayo 1420, Resistencia el día 11/07/01, a horas 10.00.

Consulta y/o retiro de pliegos: Las consultas y ad-

quisiciones de pliegos podrán efectuarse en la Dirección de Administración de la Jefatura de Policía, Tel. 03722-463109.

Monto autorizado: Pesos cuarenta mil (\$ 40.000).

Valor del pliego: Pesos cien (\$ 100) en papel sellado de la Dirección General de Rentas.

Alberto Jara, Comisario Principal
Director de Administración

s/c. E:22/6v:27/6/01

* <-----> *

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA
PROVINCIA DEL CHACO
LICITACION PUBLICA Nº 017/2001
Expediente Nº 077/2001

Objeto: Reparación sectorizada de cañerías sistema aire acondicionado.

Destino: Edificio Superior Tribunal de Justicia.

Fecha y hora de apertura: 5 de julio de 2001. **Hora:** 9.00 horas.

Lugar de apertura y presentación de los sobres: Dirección General de Administración, López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Consulta y venta de los pliegos de condiciones: Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros. Domicilio: López y Planes Nº 215, piso 3º, Resistencia, Chaco.

Valor del pliego: \$ 8,00 (pesos ocho) en papel sellado provincial. **Horario de atención:** de 7.30 a 12.00 hs.

s/c. E:22/6v:27/6/01

CONVOCATORIAS

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR ESCUELA Nº 421
CIERVO PETISO, CHACO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL DE SOCIOS

Señor socio: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias se convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria de socios para el día 30 de junio de 2001, a las 18 hs. en el local de la Biblioteca Popular Escolar E.E.G.B. Nº 421.

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para que en forma conjunta con el presidente y el secretario firmen en representación de los socios presentes.
- 2) Lectura y análisis de la memoria, inventario, balance general, cuadro de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas del ejercicio cerrado al 31/03/01.
- 3) Elección de tres socios para integrar la comisión receptora y escrutadora de votos para elegir los nuevos miembros de la comisión directiva.
- 4) Elección de la comisión directiva por renovación parcial, en este acto se deberán elegir tres miembros titulares: secretario, tesorero, vocal segundo; dos suplentes: vocal primero, revisor de cuentas, en reemplazo de los anteriores.

Paulina Ilda Medina

Presidenta

R.Nº 107.148

Hugo H. Acosta

Secretario

E:22/6/01

* <-----> *

ASOCIACION AMIGOS BIBLIOTECA ESCOLAR
POPULAR HERMINIA C. BRUMANA
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15 de los estatutos de la Asociación Amigos de la Biblioteca Escolar Popular Herminia C. Brumana (institución beneficiada con los alcances de la Ley 4.866 y Disposición 63/99), el Consejo Directivo convoca a los asociados a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de junio de 2001, a las 17 horas en la sede de la institución, ubicada en calle Rivadavia 230, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar junto con el presidente y el secretario el acta de la asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.

- 3) Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios 1998, 1999 y 2000.

- 4) Informe del órgano fiscalizador.
- 5) Tratamiento del monto de la cuota societaria.
- 6) Motivo por el cual no se llamó a asamblea en término.
- 7) Renovación total de la comisión directiva.

Roberto Félix Simón

Secretario

R.Nº 107.149

Adelina Maciel

Presidenta

E:22/6/01

* <-----> *

CLUB PERSONAL DE VIVIENDA
CONVOCATORIA

Señores asociados: En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2001, a las hs. 7.30 en el salón Cancio Ramírez, del Instituto de Desarrollo Urbano y Vivienda, sito en Av. Sarmiento 1800 a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2) Análisis y consideración del balance general del ejercicio cerrado el 31 de diciembre del año 2000.
- 3) Designación de socios para refrendar el acta de asamblea, juntamente con el presidente y secretario.

Gustavo A. Leiva

Secretario

R.Nº 107.150

Luis Guillermo Roa

Presidente

E:22/6/01

* <-----> *

ASOCIACION DE FUTBOL DEL OESTE CHAQUEÑO

Villa Angela - Chaco
CONVOCATORIA

La Asociación de Fútbol del Oeste Chaqueño convoca a Asamblea General Ordinaria de clubes afiliados para el día viernes 29/06/01 a partir de las 20.30 horas en su local de Avda. España 375, de Villa Angela, Chaco, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración de memoria y balance del ejercicio 01/01/00 al 31/12/00.
- 3) Elección de un director para la Escuela de Arbitros.
- 4) Elección de cinco miembros para el Tribunal de Penas.
- 5) Elección de tres revisores de cuentas.
- 6) Programación de campeonatos.
- 7) Categorías del fútbol infantil por proyecto presentado por el Club Dep. Comercio.

Juan Eduardo Lazo

Secretario

R.Nº 107.151

Jorge Darío Díaz

Presidente

E:22/6/01

* <-----> *

ASOCIACION DE LA PRODUCCION E
INDUSTRIA FORESTAL DEL
DEPARTAMENTO MAIPU
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 23 del Estatuto Social, el presidente de la Comisión Directiva de la Asociación de la Producción e Industria Forestal del Departamento Maipú, provincia del Chaco, convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 30 de junio de 2001, a las 9.00 horas, en su sede social, sito en Avda. 25 de Mayo y Sarmiento, de esta localidad, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Información del Presidente de la Comisión Directiva sobre la realización de la asamblea fuera de término.
- 2) Designación de dos (2) asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Consideración de la memoria anual, balance general, cuadro de gastos y recursos y demás cuadros anexos del ejercicio comprendido entre el 1 de julio de 1999 y el 30 de junio de 2000.
- 4) Designación de tres (3) asambleístas para confor-

mar la comisión escrutadora de votos.

- 5) Renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de mandato de los señores miembros, conforme a lo establecido por el artículo 12º del Estatuto Social, en su parte pertinente: "...Sus mandatos durarán dos años, renovándose anualmente por mitades, la primera vez por sorteo...".
- 6) Altas y bajas de socios.

Oscar Hernández *Secretario* **Jorge Oscar Toundaían** *Presidente*
R.Nº 107.152 E:22/6/01

SOCIEDAD RURAL DEL NORTE CHAQUEÑO
CONVOCATORIA

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias, en sus Arts. 27, 28 y por resolución de la Comisión Directiva de la Sociedad Rural del Norte Chaqueño, convocándose a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará en su sede social, sito en calle Pradier N° 356, de nuestra localidad, el día 29/06/2001, a las 20 hs., a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Un minuto de silencio en homenaje a nuestros socios fallecidos.
- 2) Designación de dos (2) socios para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 3) Exposición de los motivos por los cuales las asambleas de los ejercicios de los años 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000 inclusive, no se realizaron en términos.
- 4) Acogimiento a la Ley Provincial 4.627 de amnistía para asociaciones.
- 5) Lectura y aprobación de la memoria, balance general, estado de situación patrimonial, estado de resultados y cuadro anexo de los ejercicios cerrados al 31/12/92, 31/12/93, 31/12/94, 31/12/95, 31/12/96, 31/12/97, 31/12/98, 31/12/1999 y 31/12/2000, respectivamente.
- 6) Fijación de la cuota societaria.
- 7) Designación de (3) tres socios para formar la mesa escrutadora de votos.
- 8) A: Renovación total de la Comisión Directiva, por terminación de mandato de los señores miembros, conforme a lo establecido en el artículo 17º del estatuto social, en su parte pertinente: "...Los miembros titulares se eligen por dos (2) años renovándose anualmente por mitad siendo todos reelegibles. En la primera sesión de la Comisión Directiva se sortearán los tres (3) miembros titulares que al igual que el vicepresidente durarán un (1) año en sus funciones...". B: Renovación total de los vocales suplentes por el término de un (1) año, conforme a lo establecido en el artículo 17º del estatuto social.

Nota: Transcurrida (1) una hora de la establecida para la iniciación de la asamblea y si no hubiere formado quórum requerido por el Estatuto Social, la misma se realizará con los socios presentes, cualquiera sea su número.

Lasic, Juan Guido *Secretario* **Hernández, Oscar** *Presidente*
R.Nº 107.153 E:22/6/01

ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
POPULAR ESCOLAR ALFONSINA STORNI
CONVOCATORIA

La Asociación Amigos de la Biblioteca Popular Escolar Alfonsina Storni invita por este medio a la Asamblea General Ordinaria, que se llevará a cabo el día 6 de julio, a las 20 hs. en el local de la Biblioteca, ubicado en Avenida Alberdi 2200.

Los temas a tratar son: 1) Lectura y aprobación de la memoria anual, balance general y cuadro de gastos y recursos; 2) Renovación de autoridades; 3) Admisión y/o suspensión de socios; 4) Otros. No se suspenderá por lluvia.

Coronel, Ricardo, Presidente

R.Nº 107.154

E:22/6/01

BIBLIOTECA ESCOLAR POPULAR
CELMIRA GONCEVAT DE CABRAL

En cumplimiento de lo dispuesto en el Art. N° 22 del Estatuto de esta Asociación, convoca a Asamblea Anual Ordinaria, que tendrá lugar el día 30 de junio de 2001, a las 17 horas en el local de la Biblioteca Escolar Popular Celmira Goncevat de Cabral, sito en Brown 1701, planta alta, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos socios para refrendar, conjuntamente con el presidente y secretaria el acta de la asamblea.
- 2) Lectura del acta anterior.
- 3) Consideración de la memoria inventario, balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de los revisores de cuenta, ejercicios vencidos de los años: 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000.
- 4) Renovación total de autoridades por finalización de mandatos.
- 5) Aclaración por parte de la presidente los motivos que impidieron los llamados a asamblea dentro de los noventa días de vencidos los ejercicios cerrados mencionados en el punto 3.

Graciela Alicia Pane *Tesorera*

Analia Marisol Cabral *Presidente*

R.Nº 107.160

E:22/6/01

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO SAN JORGE

Hermoso Campo - Chaco

La Comisión Directiva provisoria del Club Social y Deportivo San Jorge resuelve acta N° 09 del 11 de junio del 2001, folio N° 15 y 16 llamar a Asamblea General Ordinaria de acuerdo al Estatuto Social, Art. N° 22. Comunica e invita a sus asociados a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 30 de junio de 2001, a partir de las 9.00 hs. en la sede social del club, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Aprobación acta anterior.
- 2) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de la asamblea junto con el Presidente y Secretario.
- 3) Tratar, discutir o modificar balances generales años: 1988, 1989, 1990, 1991, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000
- 4) Elección de once miembros titulares.
Elección de dos miembros suplentes.
Elección de un revisor de cuenta titular.
Elección de un revisor de cuentas suplente. Todos por terminación de mandato.

Alfredo N. Aguirre *Secretario*

Oscar Araujo *Presidente*

R.Nº 107.165

E:22/6/01

IGLESIA EVANGELICA
ASAMBLEA DE DIOS DE BARRANQUERAS
CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

En cumplimiento de las disposiciones legales emanadas del Estatuto Social de la Iglesia Evangélica Asamblea de Dios de Barranqueras, Chaco, convocamos a los asociados a la Asamblea General Ordinaria N° 6, de los ejercicios económicos cerrados al 31 de marzo de 2000 y 31 de marzo del 2001, que se efectuará el día 30 de junio de 2001, a las 20 hs. en nuestra sede social, sito en Av. Castelli N° 4877, de la ciudad de Barranqueras, Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Designación de dos asociados para firmar el acta de asambleas conjuntamente con el Presidente y el Secretario.
- 2) Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuadro de gastos y recursos al 31 de marzo de 2000 y 31 de marzo de 2001 y dictamen de la Comisión Revisora de Cuentas correspondientes a los ejercicios finalizados al 31 de marzo de 2000 y 31

de marzo de 2001.

- 3) Modificación del Art. 2º y 4º del título I y título II respectivamente del Estatuto Social de la institución.

Nota: La asamblea funcionará cualquiera sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto. (Art. XXXIV Tít. V) - Estatuto Social.

Antonio Romero

Secretario

R.Nº 107.167

Juan Mareco

Vicepresidente

E:22/6/01

* <-----> *

CLUB CHACO VIAL

La Comisión Directiva del Club Chaco Vial convoca a todos sus socios a la Asamblea General Ordinaria para el día 6 de julio del corriente año, a las 18 horas en las instalaciones del club, sito en Avda. Avalos 1201 de esta ciudad, con el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura y consideración del acta anterior.
- 2) Explicación de las razones de demora en la convocatoria a asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la memoria y balance general para los ejercicios 99/00 y 00/01.
- 4) Modificación Artículo Nº 12 del estatuto vigente.
- 5) Renovación total de la Comisión Directiva y fiscalizadora, de acuerdo a lo estipulado en los artículos 20 y 37 de los estatutos.
- 6) Designación de dos asambleístas para certificar el acta.

La asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios que concurran (1) una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno con derecho a voto. (Art. 32).

Benedicto Catáneo

Tesorero

R.Nº 107.168

Ing. Pablo Ariel Quiroz

Presidente

E:22/6/01

* <-----> *

**SOCIEDAD RURAL DE
PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA
CONVOCATORIA**

Señores socios: De acuerdo con lo establecido en los Estatutos Sociales y por resolución de la Comisión Directiva, tenemos el agrado de convocar a la Asamblea Gral. Ordinaria que se realizará en la sede de la institución en nuestra ciudad el 16 de julio del 2001, a partir de las 20.30 hs., oportunidad que se considerará el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta de asamblea junto al Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la memoria y balance Gral., estado de resultados correspondiente al ejercicio económico y social Nº 11 comprendido entre el 1 de enero del 2000 y el 31 de diciembre del 2000.
- 3) Designación de tres asambleístas para recibir y escrutar los votos.
- 4) Elección de cinco miembros titulares para integrar la Comisión Directiva en reemplazo de los Sres. Pedro P. Glibota, Víctor J. Baz, Arnaldo Rearte, Juan Resanovich y Cristóbal Erceg, por terminación de mandato.
- 5) Elección de tres miembros suplentes por un año en reemplazo de los Sres. Héctor Juárez, Sergio A. Vilches, Jorge Lampugnani, todos por terminación de mandato.
- 6) Elección de dos revisores de Ctas. por un año en reemplazo de los Sres. Arturo Gramajo y Jorge Glibota, por terminación de mandato.
- 7) Análisis de cuotas societarias.

Baz. Víctor José

Secretario

R.Nº 107.169

Pedro Pablo Glibota

Presidente

E:22/6/01

**ASOCIACION AMIGOS DE LA BIBLIOTECA
ESCOLAR POPULAR ALFREDO VEIRAVE
CONVOCATORIA**

Conforme lo establecido en el estatuto, la Comisión Directiva convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de junio de 2001, a las 15.30 horas en el local bibliotecario, sito en Mz. 34, Pc. 3, Sec. B, Barrio San Cayetano, de esta ciudad, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Designación de dos socios para firmar el acta de asamblea.
- 2º) Lectura y memoria de la consideración de la memoria anual y balance general, cuadro de gastos y recursos de los ejercicios '99 y 2000.
- 3º) Renovación de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Directiva y de la Comisión Revisora de Cuenta.
- 4º) Alta y bajas de socios.

Nelli C. Moreira, Presidente

R.Nº 107.171

E:22/6/01

REMATES

EDICTO.- El Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1 (subrogante) de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, hace saber por tres días, que Martillero Público Eduardo Martínez, Mat. 309 rematará día 12 de julio de 2001, comenzando a las 10.00 hs. en J. Hernández 358 (E. Sud) de esta ciudad: 1º) El inmueble allí existente y determinado como: Ch. 43, Secc. F, Circ. I (Parc. 16, Mzna. 37, Qta. 19). Insc. al Fº Rº Mat. Nº 5.581, Dpto. Cte. Fernández, Chaco. Con lo clavado y plantado. Desocupado. Base \$ 65.532 (monto prop. hipoteca). Deudas fiscales \$ 2.761 al 6/01. SAMEEP \$ 2.100,05 al 06/01. 2º) El inmueble determinado como: Parc. 20, Mzna. 27, Secc. C, Circ. I, Insc. al Fº Rº Mat. Nº 1.186, ubicado en calle 309 e/ 314 y 316, Bº Monseñor De Carlo, Dpto. Cte. Fernández, Chaco. Base \$ 43.688 (monto prop. hipoteca). Deudas fiscales \$ 1.573,90 (c/plan de pago) al 6/01. SAMEEP \$ 3.145,94. Señala 10% acto subasta, saldo al aprobarse la misma. Contado y mejor postor. Comisión de ley acto subasta. Deudas fiscales y de servicios, eventual desalojo y escrituración a cargo comprador. *No se suspende por lluvia.* De no lograrse la base, a las 10.30 hs. se hará un segundo remate con la base reducida en un 25%. Visitas diariamente en horario comercial. Informes: Martillero actuante, M. Moreno Nº 732, Tel. (03732)-421486, Sáenz Peña. Remate ordenado en autos: "**Banco de la Nación Argentina c/ Sandoval, Héctor Demetrio y Martha Amerita Pérez de Sandoval s/ ejecución hipotecaria**", Expte. 1.307, Fº 896, año 1998. Sec. Nº 1. Secretaría, 4 de junio de 2001.

Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.Nº 107.137

E:20/6v:25/6/01

EDICTO.- Dr. Héctor Hugo Segui, Juez, hace saber por dos días que el Martillero Carlos Alberto B. Fernández, rematará el día, 06/07/01 a las 17:30 horas en M. Moreno Nº 224 de esta ciudad: Un (1) T.V. color, marca Philco NEC Sistem de 20" y Un (1) radiograbador, AM-FM eléctrica y a pilas, marcas Nippon, en el estado en que se encuentran. Condiciones: Se subastará, sin base, al contado y mejor postor. Comisión: 10% a cargo del comprador, informes Martillero actuante. T.E: 03732-420893 medida ordenada en los autos caratulados: "**CH.S.A. c/ C.E. s/J. Eject.**", Expte. Nº 234/98, Sec. 2 del Juzgado de Paz de esta ciudad. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de Junio de 2001.

Elba Dolores Páez, Secretaria

R.Nº 107.173

E:22/6v:25/6/01

EDICTO.- Dr. Mirna del Valle Romero, Juez Primera Categoría Especial Paz Nº 1, Secretaría 1, sito Brown Nº

249, 1º piso, hace saber por un día, autos: “**Bieber de Estigarribia María Laura c/Fernández Oscar s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. Nº 263/00, Martillera María Gloria Estigarribia, M.P. Nº 423, C.U.I.T. 27-14496195-7 rematará 29 de Junio de 2001, 10 horas, en Brown Nº 446 Un televisor marca Philco. Sin base. Contado efectivo, mejor postor: Comisión: 10% cargo comprador. Exhibición: día de subasta 9 horas. Secretaría, 14 de Junio de 2001.

Dra. María R. Pedrozo, Secretaria

R.Nº 107.175

E:22/6/01

EDICTO.- El Sr. Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad: hace saber: por (2) dos días que el Martillero Mario Raúl Auad, Matrícula Nº 388/87 rematará el día 14 de julio del 2001 a las 10:00 horas, en Mitre Nº 148 de esta ciudad (1) Un automotor marca Peugeot 504 XSD año 1995 Dominio AAT 661, en el estado en que se encuentra. Condiciones: Con base (U\$S 6.831) al contado y mejor postor. Comisión 8% acto subasta, a cargo del comprador como así también deuda por patentamiento de \$ 2.111, al 24-04-01 e I.V.A. si correspondiere. En caso de no existir oferente por la base, transcurrido treinta minutos se subastará con la base reducida en un 50% y si nuevamente fracasara por el mismo motivo la subasta será sin base. No se suspende por lluvia. Exhibición del bien día de la subasta. Medida ordenada en los autos: “**D.A. S.A. c/D.S. y Otro s/Eject. Prend**”, Expte. Nº 121- Fº 144 - año 2001 - Sec. Nº 1. Informe Martillero actuante Tel.Fax.: 03732-422691. Presidencia Roque Sáenz Peña, 15 de junio del 2001.

Susana Pujol de Martínez

Abogada/Secretaria

R.Nº 107.176

E:22/6v:25/6/01

CONTRATOS SOCIALES

ACTIVAR COMUNICACIONES S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por expediente Nº 603/01 caratulado: “**Activar Comunicaciones S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**”, se tramita la inscripción de la sociedad Activar Comunicaciones S.R.L., constituida por contrato social de fecha 22/5/2001 por los señores Roberto Rolando GONZALEZ, D.N.I. 7.906.949, casado, domiciliado en Barrio 100 Viviendas C.G.T., Casa 2, Resistencia y Lilia Teresa BENITEZ, D.N.I. 11.249.730, divorciada, domiciliada en Barrio 100 Viviendas C.G.T., Manzana 93, Casa 1, Resistencia. La sociedad tendrá por objeto la realización por cuenta propia o a por orden y cuenta de terceros de las siguientes actividades: a) Explotación comercial de telecentros; c) La compra-venta de aparatos telefónicos, sus accesorios y demás artículos relacionados con el rubro de las comunicaciones; c) Prestación de servicios y venta de productos relacionados con Internet; d) Prestación de servicios encomendados por otras empresas prestadoras de servicios telefónicos. Se establece el domicilio de la sede social en Juan B. Justo 136, Resistencia. La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de constitución. La administración, representación y dirección estará a cargo de Roberto Rolando GONZALEZ, quien asume a su cargo todas y cada una de las funciones previstas para el socio-gerente en la ley. Los ejercicios económicos finalizarán el 30 de abril de cada año. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 10.000. La sociedad prescinde de los órganos de fiscalización. La disolución de la sociedad se producirá por cualquiera de las causales previstas en la ley de sociedades comerciales. Resistencia, 11 de junio de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 107.158

E:22/6/01

BINARIA.NET S.R.L.

EDICTO.- Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial Nº 1, a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber por un día que por expediente Nº 1564/00 caratulado: “**Binaria.Net S.R.L. s/Inscripción del Contrato Social**”, se tramita la inscripción de la sociedad Binaria.Net S.R.L., constituida por contrato social de fecha 10/11/2000 y complemento del 24/5/2001, por los señores Osvaldo Amado ESTRAGO FELDMANN, D.N.I. 14.496.972, con domicilio en Saavedra 676, ciudad, y Carolina Rita SBARBARO, D.N.I. 18.689.660, con domicilio en Pje. San Martín 5.160, Barranqueras. La sociedad tendrá por objeto la prestación de servicios relacionados con la informática, en sentido amplio, incluyendo asesoramiento, provisión de equipamientos e insumos y diseño de programas. Se establece el domicilio de la sede social en Saavedra 676, Resistencia. La sociedad tendrá una duración de 30 años a partir de la fecha de constitución. La administración, representación y dirección estará a cargo de Osvaldo Amado ESTRAGO FELDMANN, quien asume a su cargo todas y cada una de las funciones previstas para el socio-gerente en la ley. Los ejercicios económicos finalizarán el 30 de junio de cada año. El capital social asciende a la suma de pesos \$ 1.000. Resistencia, 11 de junio de 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 107.159

E:22/6/01

SANATORIO CHACO S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Señora Juez en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación, a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Resistencia, Chaco, en autos: “**Sanatorio Chaco S.R.L. s/Inscripción Nuevas Autoridades**”, Expediente Número 545, año 2001, hace saber por un día, que por Asamblea de la Junta de Socios número 187, de fecha 21 de diciembre de 2000, se eligieron en la Junta de Socios del Sanatorio Chaco S.R.L., con domicilio en calle Brown número 315, Resistencia, Chaco, los siguientes cargos: **Presidente Junta de Socios:** José Lino LESTANI, argentino, L.E. 7.919.360, (C.U.I.T. 20-079019360-8), casado, 55 años de edad, con domicilio en calle Salta 646, de Resistencia, Chaco, médico. **Vicepresidente Primero Junta de Socios:** Omar Eduardo BARRIOS, argentino, L.E. 4.635.750, (C.U.I.T. 20-04635750-8), casado, 56 años de edad, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 275, de Resistencia, Chaco, ingeniero. **Vicepresidente Segundo Junta de Socios:** César Horacio DELLAMEA, argentino, D.N.I. 11.905.288, (C.U.I.T. 20-11905288-3), casado, 48 años de edad, con domicilio en calle Obligado Nº 998, de Resistencia, Chaco, Contador Público Nacional. **Secretario:** Antonio GALVAO BRACCINI, argentino, D.N.I. 17.248.558, (C.U.I.T. 20-17248558-9), casado, 48 años de edad, con domicilio en calle Hipólito Irigoyen Nº 4220, de Barranqueras, Chaco, médico. **Secretario de Actas:** Juan JACOBACCI, argentino, L.E. 7.709.138, (C.U.I.T. 20-07709138-7), casado, 52 años de edad, con domicilio en calle Colón 66, Piso 4º, Dpto. C, de Resistencia, Chaco, médico. **Gerente General:** Carlos FOURNERY, argentino, D.N.I. 10.953.011, (C.U.I.T. 20-10953011-6), casado, 51 años de edad, con domicilio en calle Córdoba Nº 764, de Resistencia, Chaco, Licenciado en Economía. **Gerente Suplente:** Abel BRIGNOLE, argentino, D.N.I. 7.903.152, (C.U.I.T. 20-07903152-7), casado, 56 años de edad, con domicilio en calle Monteagudo Nº 247, de Resistencia, Chaco, Contador Público Nacional. Secretaría, junio 12 del 2001.

Dra. Marta Elvira Fortuny, Secretaria

R.Nº 107.170

E:22/6/01

BALANCES

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA - MES DE DICIEMBRE 2000

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo inicial de Banco	(1.775.519,36)	Egresos con afectación al Pres. Gral.	5.274.967,89
INGRESOS CORRIENTES	4.768.750,83	Personal	3.424.263,02
* De Origen Municipal	2.367.709,28	Bienes de Consumo	34.481,73
-Ingresos Tributarios	2.222.929,11	Servicios	-605.769,58
-Ingresos no Tributarios	144.780,17	Intereses	176.531,52
		Transf. Corriente	31.984,32
		Bienes de Capital	-14.262,29
* De Origen Provincial	2.401.041,55	Trabajos Públicos	1.689.216,38
Cop. Provincial	2.401.041,55	Inv. Física	0,00
		Inv. Financiera	10.450,00
		Amort. de la Deud.	528.072,79
		Deud. del Tesoro/99	95.338,04
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	6.107,47	Deud. del Tesoro/98	5.054,16
* Ingresos de Terceros	20.982,90	Residuo Pasivo	-34.046,19
* Financiamiento	1.001.590,31	Egresos Especiales	49.567,67
Préstamos	892.516,00	Egresos de Terceros	14.277,50
Ingresos Especiales	109.074,31	Egresos Caja Chica a Imputar	-11.904,29
Otros	0,00	Egresos S/Part. Presupuestaria	17.481,84
		SUB-TOTAL	5.410.736,62
		Saldo de Banco	(1.388.824,47)
ESTADO DE TESORERIA MES DE DICIEMBRE 2000	4.021.912,15		4.021.912,15
	<i>C.P. Anastacia Maschke, Dirección de Contaduría</i>		
s/c.			E:22/6/2001

MUNICIPALIDAD DE RESISTENCIA

PROVINCIA DEL CHACO

BALANCE DE TESORERIA ACUMULADO - MES DE DICIEMBRE 2000

INGRESOS		EGRESOS	
Saldo inicial de Banco	(1.522.421,16)	Egresos con afectación al Pres. Gral.	54.104.197,44
INGRESOS CORRIENTES	58.346.022,08	Personal	36.322.794,78
* De Origen Municipal	29.380.189,82	Bienes de Consumo	627.364,33
-Ingresos Tributarios	27.627.174,38	Servicios	3.743.345,43
-Ingresos no Tributarios	1.753.015,44	Intereses	2.966.685,60
		Transf. Corriente	216.912,67
* De Origen Provincial	28.965.832,26	Bienes de Capital	57.579,80
Cop. Provincial	28.965.832,26	Trabajos Públicos	5.359.307,43
		Inv. Física	1.090,28
		Inv. Financiera	93.083,60
		Amort. de la Deud.	4.716.033,52
		Deud. del Tesoro/99	12.707.977,92
* Ing. de Cap. de Or. Munic.	77.397,82	Deud. del Tesoro/98	46.040,95
* Ingresos de Terceros	364.663,72	Residuo Pasivo	226.312,59
* Financiamiento	9.632.883,55	Egresos Especiales	781.365,87
-Préstamos	8.030.617,34	Egresos de Terceros	396.590,01
-Ingresos Especiales	802.266,21	Egresos S/Part. Presupuestaria	24.885,70
-A.T.N.	800.000,00	SUB-TOTAL	68.287.370,48
		Saldo de Banco	(1.388.824,47)
ESTADO DE TESORERIA ACUMULADO DICIEMBRE 2000	66.898.546,01		66.898.546,01
	<i>C.P. Anastacia Maschke, Dirección de Contaduría</i>		
s/c.			E:22/6/2001

FINALIDADES	TOTAL	ADMINISTRACION CENTRAL	ORGANISMOS
DESCENTRALIZ.			
Admin. General	326.355.300	318.047.800	8.307.500
Seguridad	79.665.300	79.432.300	233.000
Salud	97.646.500	96.703.500	943.000
Cultura y Educ.	273.457.900	273.457.900	0
Ciencia y Técnica	1.455.000	65.000	1.390.000
Acción Social	67.994.600	30.527.400	37.467.200
Des. de la Econ.	83.997.800	31.054.600	52.943.200
Deuda Pública	143.154.000	140.131.000	3.023.000
TOTAL	1.073.726.400	969.419.500	104.306.900

